Riohacha, La Guajira, 27 de diciembre de 2023

CERTIFICACION EXONERACION PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD OCIAL Y PARAFISCALESPERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE, identificada con cedula de ciudadanía N° 56.053.968 expedida en Fonseca, La Guajira, y con Tarjeta profesional N. 230268-T, en mi condición de Contador de la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU, identificada con NIT 900.123.258-6, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la fundación, certifico que la Fundación se encuentra exonerada de las obligaciones por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), teniendo en cuenta que no tuvo personal a cargo durante las siguientes vigencias:

- Enero a diciembre vigencia 2023

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente.

.

OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE
Contador Público
TP 230268-T

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
C.C 40.937.857 de Riohacha, La Guajira
Representante Legal